PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 632.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD" – ID N° 660, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS BID GN-2350-9.----------

Asunción, 07 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 345/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual se solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la lista corta de la Manifestación de Interés Nº 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD"– ID Nº 660, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-9, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto;----------*

El Dictamen CA/UEP Nº 49/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación en el marco de la Manifestación de Interés Nº 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD"– ID Nº 660;----------

El Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación de las Expresiones de Interés Nº 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD"– ID Nº 660; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, el numeral 3.7 de las precitadas políticas dispone: "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".----------

Que, el Comité de Evaluación menciona en su Informe de fecha 21 de octubre de 2020 que: "...consta en el Acta de Apertura de fecha 15 de setiembre de 2020, del

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 632.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD" – ID N° 660, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS BID GN-2350-9.----------

procedimiento de Manifestación de Interés Nº 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD"– ID Nº 660, que se han presentado, las siguientes firmas: ONE S.A; CONSORCIO LNX-SEKIURA; ITC S.A; y ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES. ----------

Que, prosigue el informe señalando que, del análisis de los documentos legales presentados por los oferentes, se considera que todos ellos cumplen con lo requerido; y en mismo sentido, que las empresas y consorcios que presentaron sus propuestas presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento, lo que hace que sean elegibles para integrar la lista corta. ----------

Que, finalmente el Comité de Evaluación, conformado por Resolución MITIC Nº 470 de fecha 30 de setiembre de 2020, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión por parte de las siguientes firmas: ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES; CONSORCIO LNX-SEKIURA; ITC S.A.; ONE S.A. ------

Que, por Nota CPR/C/2020/1769 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia. ----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 49/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital informa que el referido procedimiento es efectuado en el marco del Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público - Producto 8: Sistema Nacional de Ciberseguridad, fortalecido; y que en ese sentido se prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo del Producto y del Programa, la contratación de una firma para la realización de la Consultoría para el Servicio de Monitoreo y Elaboración de Boletines y Alertas de Ciberseguridad; e informa así mismo, que dicha contratación se encuentra prevista en la matriz de planificación y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) bajo el ID N° PAAD-267-SCC-CF.----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital concluye cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, ésta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 632.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD" – ID N° 660, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS BID GN-2350-9.----------

Que, por Dictamen EJ/UEP PAAD Nº 30/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, la Especialista Jurídica UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, se expidió respecto al expediente en cuestión, concluyendo en ese sentido cuanto sigue: "En vista a todo lo anterior, en particular la nota de No Objeción del BID a la Lista Corta, y al haberse dado cumplimiento a los trámites de rigor exigidos por la normativa aplicable, esta Asesoría Jurídica de la UEP estima pertinente proseguir con los trámites de aprobación de la Lista Corta para el llamado a contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD".----------

Que, finalmente, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, en base a las consideraciones expuestas precedentemente en el marco de la Manifestación de Interés de referencia, por Memorándum UEP PAAD Nº 345/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, sugiere a la Máxima Autoridad la conformación de la Lista Corta respectiva, con las siguientes firmas consultoras:

N°	***NOMBRE DE LA FIRMA / CONSORCIO***	***NACIONALIDAD***
1	*ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES*	*Paraguaya*
2	*CONSORCIO LNX-SEKIURA*	*Paraguaya*
3	*ITC S.A.*	*Uruguaya*
4	*ONE S.A.*	*Paraguaya*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su artículo 2° : "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".-------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 632.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD" – ID N° 660, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS BID GN-2350-9.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 05/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD" – ID N° 660, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-9, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

N°	NOMBRE DE LA FIRMA / CONSORCIO	NACIONALIDAD
1	ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES	Paraguaya
2	CONSORCIO LNX-SEKIURA	Paraguaya
3	ITC S.A.	Uruguaya
4	ONE S.A.	Paraguaya

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *la invitación a la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES, para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato; estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. -*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro